

Manual de Trámites y Servicios Dirección de Ingresos- Unidad Técnica de Ingresos

FECHA DE REVISIÓN ENERO /2012

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.

Nombre del Trámite:

Aviso de Inicio de Procedimiento de Concurso Mercantil.

Descripción:

Las personas físicas y morales a los que se les haya admitido la demanda de solicitud de concurso mercantil.

Usuario

Personas físicas o morales que realicen solicitud de concurso mercantil.

Comprobante a obtener: Formulario de Avisos en los Padrones Fiscales de Contribuyentes.		Vigencia
		Dentro del mes siguiente al día que
	•	tenga lugar dicho cambio
Costo (Moneda Nacional)	Tiempo de Respuesta:	Horario de Atención:
Sin costo	10 minutos	8:30 a 16:00 hrs de lunes a viernes

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

- Solicitud de concurso mercantil, presentada ante la autoridad competente.
- Aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT.
- Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero).

Toda la documentación se presentará en original y copia.

REQUISITOS PERSONAS MORALES

- Solicitud de concurso mercantil, presentada ante la autoridad competente.
- Aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT.
- Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público.
- Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero), (original y copia).
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

Toda la documentación se presentará en original y copia.

Fundamento Jurídico: Artículo 47 inciso B) fracción IX del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Área donde se proporciona el servicio:

En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. - Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América. - Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.

Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasoaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su aviso.

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones

Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140

